MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 292
SANTA FE, 31 AGO 2023

VISTO:

El Expediente Nº FG-000364/2023, del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la contratación de un seguro contra incendio, rotura de vidrios y responsabilidad civil para el inmueble sito en calle 1° de mayo 2245 de la ciudad de Rosario perteneciente al Organismo de Investigaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Fiscal General Nro. 358, de fecha 31 de agosto de 2022, se prorrogó dicho servicio por el término de doce (12) meses a partir del 26 de octubre de 2022, cuyo vencimiento operará el 25 de octubre de 2023;

Que, la Subdirectora de Administración de Procesos Legales del Organismo de Investigaciones informa que subsiste la necesidad de contar con el servicio mencionado, siendo necesario realizar un nuevo proceso de selección para una nueva contratación;

Que, para ello se ha convocado a la Gestión Directa Nº 02/2023, habiéndose cursado invitación a distintos potenciales proveedores, siendo además, publicada en la página Web del Ministerio;

Que se han recibido 4 (cuatro) ofertas según consta en el correspondiente Acta de Cierre de Recepción de Ofertas, correspondientes a las firmas Provincia Seguros S.A., Federación Patronal

Seguros S.A.U., Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. y Nación Seguros S.A.;

Que, habiéndose realizado el análisis de las mismas, se advierte que la oferta más económica corresponde a la firma Federación Patronal Seguros S.A.U., la que cumplimenta con los tipos de coberturas solicitadas en el Anexo de Especificaciones Técnicas de la presente gestión;

Que, por lo mencionado anteriormente se propone la adjudicación del servicio a la firma Federación Patronal Seguros S.A.U., ya que cumple con los requisitos, en la de menor costo y su precio se considera razonable de acuerdo a la estimación previa;

Que, se cuenta con crédito en la partida específica para atender el monto total del servicio, el que se ha comprometido preventivamente por el costo del servicio;

Que, la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripto en el Artículo 1° del Decreto Nro. 2.233/2016.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la Gestión Directa N° 02/2023 y adjudíquese la contratación de un seguro contra incendio, rotura de vidrios y responsabilidad civil para el inmueble sito en calle 1° de mayo 2245 de la ciudad de Rosario perteneciente al Organismo de Investigaciones por el término de doce (12) meses a partir del 26 de Octubre de 2023, con opción de prórroga por igual período, a la firma Federación Patronal Seguros S.A.U., C.U.I.T. 33-70736658-9, por la suma total de TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA CON TRECE CENTAVOS ($ 39.790,13), pagaderos en doce (12) cuotas mensuales de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE

CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 3.315,84) iguales y consecutivas, en los términos de su propuesta económica y las condiciones de la Solicitud de Presupuesto de mencionada gestión.

Artículo 2º: Impútese el gasto en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE